



**ACUERDO DE CONCEJO N°092-2024-MDJ/CM.**

Jepelacio, 18 de junio de 2024.

**VISTO:**

La Sesión ordinaria de Concejo N°017-2024-MDJ-CM de fecha 18 de junio de 2024, el Concejo Municipal aprueba los diferentes acuerdos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales como órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 establece que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.;

Que, el artículo 11 de la norma mencionada, el Concejo Municipal tiene la facultad de autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario.;

Que, según pedido aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo N°017-2024-MDJ-CM de fecha 18 de junio del 2024, la Regidora OLINDA ROSA SUAREZ ALEJANDRÍA solicita:

- Autorización al Concejo Municipal en favor del alcalde, Prof. Joel Huamán Minga, a fin de que viaje a la ciudad de Lima en comisión de servicio, con la finalidad de asistir en una reunión de trabajo, en Palacio de Gobierno con la Presidenta de la República, Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministro de Economía y Finanzas, Ministro de Transportes y Comunicaciones Y Ministro de Educación, sobre el financiamiento del proyectos de inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA LOCALIDAD DE JEPELACIO DEL DISTRITO DE JEPELACIO - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N°2466828 y otros, por los días jueves 27 al viernes 28 de junio de 2024.

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y a lo acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR Y AUTORIZAR**, el viaje del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jepelacio, Prof. Joel Huamán Minga, a la ciudad de Lima en comisión de servicio, con la finalidad de asistir en una reunión de trabajo, en Palacio de Gobierno con la Presidenta de la República, Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministro de Economía y Finanzas, Ministro de Transportes y Comunicaciones Y Ministro de Educación, sobre el financiamiento del proyectos de inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA LOCALIDAD DE JEPELACIO DEL DISTRITO DE JEPELACIO - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N°2466828 y otros, por los días jueves 27 al viernes 28 de junio de 2024.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

Jr. 26 De octubre N.º 100-120-Jepelacio-Moyobamba-San Martín  
Creado el 26 de octubre del 1921 ley N.º 4365

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Abastecimiento, el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y archivo conforme a ley y, a la Unidad de Imagen Institucional la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jepelacio.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

Joel Huamán Minga  
Alcalde



JEPELACIO

